

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/40/2013

Cambio de adscripción de la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

Acuerdo General G/JGA/40/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/40/2013

Cambio de adscripción de la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

Quinto. Que por efectos de los Acuerdos G/25/2001, G/37/2005 y G/94/2006 dictados por el Pleno de la Sala Superior en sesiones de veinticinco de abril de dos mil uno, nueve de septiembre de dos mil cinco y trece de octubre de dos mil seis, respectivamente, la Magistrada Ana María Múgica y Reyes se encuentra adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I;

Sexto. Que mediante Acuerdo SS/7/2013 dictado por la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de nueve de agosto de dos mil trece, y publicado el veintiuno de agosto del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron los artículos 21, 22 y 23-Bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, modificando los límites territoriales de la Región Centro I y; creando la Región Norte-Centro IV, integrada por una Sala Regional;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional, acorde a las consideraciones vertidas en el Acuerdo SS/7/2013 dictado por la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de nueve de agosto de dos mil trece;

Octavo. Dada la necesidad en la Sala de nueva creación en la Región Norte-Centro IV, de contar con un Magistrado formal y material que aporte los conocimientos y experiencia necesarios para una óptima implementación de dicha Sala, y en atención a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirla a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39, y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/40/2013

Cambio de adscripción de la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del veintitrés de septiembre de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada Ana María Múgica y Reyes deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado José Martín Pelayo Pelayo, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 5. La Magistrada Ana María Múgica y Reyes, y el Licenciado José Martín Pelayo Pelayo, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

Artículo 6. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, y al Licenciado José Martín Pelayo Pelayo.

Artículo 7. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 8. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/40/2013

Cambio de adscripción de la Magistrada Ana María Múgica y Reyes, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

Dictado en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.